

MINUTA “MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA”

Por Sebastián Godoy Elgueta, Sociólogo. Comité PPD

Objetivo:

El proyecto de Ley de Modernización tributaria presentado por el ejecutivo tiene como objetivo modificar y simplificar el sistema tributario unificado por uno plenamente integrado, para todas las empresas, salvo un régimen especial para las Pymes.

El objetivo planteado por el Gobierno es incentivar el crecimiento, el emprendimiento, la inversión, el ahorro y el empleo versus la recaudación fiscal, por tanto, **surge el cuestionamiento si el impuesto a las economías digitales nueva repatriación, nueva ventana FUT son efectivamente medidas para compensar el riesgo de la perdida fiscal y además de qué manera se evalúa la puesta en marcha del sistema semi integrado.**

Ideas matrices:

- Se mantiene el entender como Pymes para efectos tributarios a las empresas con ingresos anuales hasta UF 50 mil. En este sentido, se propone que los impuestos pagados por las empresas serán crédito para los impuestos que deban pagar las personas. Para aquello se propone un sistema tributario único: integración total en base a retiros efectivos y contabilidad completa para contribuyentes hasta UF 50. 000. En este sentido, la gran mayoría de las Pymes (750.000) quedan iguales, por tanto, es una medida excluyente y regresiva.
- Se establecen incentivos a la inversión y crecimiento económico a través de un Sistema de Depreciación Acelerada, a través de un régimen transitorio de dos años o incluso instantánea para todas las empresas, contribuyendo el 50% de nueva inversión en activos fijos, y de forma acelerada por el 50% restante de la inversión para todos los contribuyentes que no tenían un régimen especial de depreciación. Esta medida hace énfasis en la Región de La Araucanía, el cual será del 100%. Esta medida es positiva para darle mayor dinamismo a la región de Araucanía, pero sólo favorecerá a las grandes empresas, se requiere incentivos a las Pymes en esta materia.
- Se proponen una serie de modificaciones a las normas del Código Tributario, Ley de Renta, y otras, tendientes a otorgar certeza jurídica, sin embargo, no se clarifica el cómo, dejando abierta el cuestionamiento de la incapacidad jurídica del cómo será la creación de la “Defensoría del Contribuyente”, lo

que se conoce es que esta nueva institucionalidad dependerá del Ministerio de Hacienda.

- Se plantea fortalecer y clarificar las normas para combatir mejor la evasión y la elusión. Se desconoce el cómo se ejecutarán, si finalmente serán medidas de modernizar el sistema de evasión.
- Se extendían hasta el año 2035 las franquicias tributarias para la contratación de mano de obra en las Zonas Extremas, esto es un apoyo directo al fomento del empleo en estas zonas, sin embargo, estas medidas sin infraestructura, sólo será slogan.
- Incentivar la adquisición de viviendas, ampliando el crédito especial del IVA de 2000 a 4000 UF el valor de las viviendas. Este incentivo puede generar una captura a las inmobiliarias y un incentivo a la segunda o tercera vivienda, no resolviendo lo estructural que es el déficit de viviendas.
- Fomentar la donación de las empresas a instituciones sin fines de lucro de bienes de primera necesidad que hoy día. Esta medida debe quedar normada de manera explícita en cada uno de los bienes, como también los mecanismos de fiscalización, sino esta medida se transformaría en un incentivo para elusión.
- Establecer el uso obligatorio de la Boleta Electrónica, y separar la parte del precio que corresponde al producto vendido de aquella que corresponde al impuesto del IVA. La modernización apunta en una buena dirección, esta medida debe ser progresiva para efectos de no castigar a los gremios que se dedican a este rubro como también a las empresas de tamaño menor.
- Modernizar y simplificar las normas de tributación internacional para atraer más inversión y para fomentar la integración a la economía al mundo, esta acción incorpora un registro de activos.
- Equiparar la carga tributaria entre aquellas empresas que venden bienes y servicios en forma convencional y aquellas que lo hacen en forma digital. Esta medida excluye las economías digitales de transporte y se propone como una de las pocas formas de recaudación fiscal, aunque insuficientes al desintegrar el sistema.
- Modernizar y perfeccionar los impuestos verdes a actividades contaminantes. No se entrega claridad que pasará en las comunas de sacrificio ambiental, no se apunta en medidas de mitigación fiscal, por tanto es apremiante guiar la modernización en justicia ambiental tributaria.
- Se plantean una serie de modificaciones al Impuesto sustitutivo del FUT, en este sentido. se abre una ventana para declarar las utilidades de FUT acumuladas a diciembre de 2016 con una tasa única de 30% y con preferencia en los órdenes de imputación.

Consideraciones:

La Reforma Tributaria de 2014 entró en régimen recién en 2017. Para realizar un análisis y evaluación es perfectible realizarlo en un periodo de 5 años, por tanto, modificar estructuralmente el régimen semi-integrado y la norma general anti elusión denota un criterio ideológico más que de carácter evaluativo.

En este sentido, volver al sistema integrado implica beneficiar sólo a 1000 de las más empresas más grandes de nuestro país, que son las que se acogieron voluntariamente al sistema semi integrado con tasa de 27%. Esta situación denota un retroceso claro en equidad tributaria y por supuesto en compensación fiscal.

Se esperaba regular todas las economías digitales, pero tanto Uber y Cabify quedan exentos del impuesto a servicios digitales, que será el cargo del 10% al usuario por concepto de plataformas digitales como Netflix o Spotify y que se aplicará como un cargo a las compras en tarjeta de crédito.

El fundamento ideológico de este proyecto es Insistir en una mirada cortoplacista que prioriza el crecimiento mediante recaudación, olvidando que el gasto también crece con el PIB, mejorando los procesos de distribución económica y por ende la desigualdad social.

Cepa 21

ASESORIA PARLAMENTARIA:

“MINUTA SOBRE LAS CONDICIONES DEL CREAD DE PLAYA ANCHA”

Sebastián Godoy Elgueta: Licenciado en Sociología, Sociólogo

Comité Senadores PPD

Introducción

Desde la vuelta de la democracia, Chile ha suscrito la aprobación de la Convención de los derechos del niño, el marco regulatorio relativo al tema de Niñez e infancia. Sin duda hasta el día de hoy, esta convención comprende una serie de desafíos en materia de cumplimiento de los derechos humanos. Es así que el Estado de Chile, ha tenido la incapacidad de modificar el Sistema de Protección Integral a la Infancia en Chile que data de 1979, en donde se crea el actual y vigente Servicio Nacional de Menores y hoy tiene la tremenda posibilidad generar una nueva institucionalidad que permita vivir en condiciones de dignidad.

Es por aquello, que la promulgación de la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de la Niñez, abre el camino para contar con una nueva institucionalidad en materia de Niñez e Infancia, cuestión por aquello que la presente minuta describirá el estado del CREAD de Playa Ancha, el cual lamentablemente se ha convertido en el centro símbolo del maltrato infantil de la institucionalidad del Estado en materia de niñez y que ha promovido un foco de preocupación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las Naciones Unidas.

Antecedentes del CREAD de Playa Ancha:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que los niños y niñas que residen en el Centro CREAD de Playa Ancha, se encuentran en una situación de gravedad y urgencia que necesitan señales claras por parte del Estado de Chile, donde además ya se cumplió el plazo (abril del 2018) para que el ejecutivo informé qué medidas cautelares tomará para resguardar los derechos de los niños y niñas afectadas.
- Un informe de la ONU del año 2010, recomendó al Estado de Chile que los Centros Residenciales cuenten con personal adecuado y suficiente para los desafíos de la intervención. Específicamente las Directrices de las Modalidades de Cuidado Alternativo concuerdan en que los entornos de acogimiento residencial dispongan de cuidadores suficientes para una atención personalizada
- El Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas (ONU) recomendó cerrar con efecto inmediato el Centro de Reparación

Especializada de Administración Directa de Playa Ancha, después de que una delegación visitara el recinto en enero del 2018.

- En este sentido el Comité, le solicita al Estado de Chile que establezca mecanismos de reparación para las víctimas, actuales y pasadas, priorizando su derecho a ser oídas y a expresar su dolor, además de desarrollar un plan de acción de reparación que incluye acciones en salud, especialmente tratamiento psicológico, educación, vivienda y justicia.
- El Informe del Ministerio de Salud realizado a las Residencias de SENAME durante el año 2017 constató que existen reducidas posibilidades de establecer relaciones vinculares entre cuidadores y los niños, debido a la mala distribución de funciones, teniendo estos que también gestionar los procesos de reunificación familiar.
- El informe del Poder Judicial del 2016, constató que existe permanente baja dotación de personal profesional y técnico, además de largos períodos con vacancia en cargos de importancia como es el caso de los psicólogos y profesionales del área social, a lo que se suma alta rotación de los mismos. En suma, de parte del PJUD se advierte una escasez de personal calificado, para la atención de niños, niñas y adolescentes ingresados en las residencias CREAD
- Según el informe del Instituto de Derechos Humanos del 2016, en conformidad con su protocolo de Seguimiento a la Misión de Observación SENAME, realizó 12 oficios a la Dirección Regional de dicho organismo, 3 de los cuales han estado referidos a situaciones relacionadas con el CREAD de Playa Ancha (2 por situaciones de NNA en particular y 1 por el anuncio de cierre del CREAD.
- Relativo al punto anterior, el 7 de diciembre de 2016 la Sede Regional Valparaíso del INDH interpuso querrella en contra de todos quienes resulten responsables, por el delito de apremios ilegítimos previsto en el Art. 150 letra a) del Código Penal, cometido en contra de 25 NNA del CREAD de Playa Ancha.
- Según Informe, Comisión Investigadora Cámara de Diputados 2016 25 niños internados en el CREAD de Playa Ancha de Valparaíso que habrían sido víctimas de fuertes maltratos y golpes, cometidos por funcionarios de dicha institución. Ante estos aberrantes hechos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) interpuso una querrella en contra de quienes resulten responsables en calidad de autores, cómplices”.
- Según un informe de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Actualmente el CREAD Playa Ancha acoge a 52 niños y 36 niñas. Cuarenta de ellos se encuentran en proceso de egreso con su familia o egreso a otra residencia.
- Según la Fiscalía Regional de Valparaíso, particularmente el fiscal Juan Ignacio Sepúlveda quien lleva la investigación en el CREAD De Playa, acreditó delitos

de maltrato y apremios ilegítimos, de una serie de castigos que se infligía a los menores del Cread durante 2015, 2016 y 2017”, destacando que las sufrían “malos tratos, como estar desnudos a la intemperie”.

- La Corte Suprema reafirmó la decisión de destituir a dos funcionarias del cuestionado Centro CREAD de Playa Ancha de Valparaíso, perteneciente al Sename, por ocultar casos de maltrato al interior de ese recinto.
- El Ejecutivo confirmó el cierre del postergado Cread de Playa Ancha y los demás CREAD a nivel país, por lo que surge una serie interrogantes sobre las condiciones de los menores que actualmente se encuentran allí, en términos de su traslado familiar.”

Medidas del Ejecutivo:

El ejecutivo en el Senado, expuso el 24 de abril de 2018 el Plan de Cierre Playa Ancha y avances a la fecha, los cuales abordaron los siguientes tópicos:

- Análisis de Casos
- Trabajo con Judicatura
- Diseño y adecuación de nuevas residencias
- Acciones administrativas y presupuestarias necesarias
- Planificación de la puesta en marcha

Es por aquello que el Ejecutivo implementara nuevos **Lineamientos técnicos de supervisión** y se clarifica que CREAD Playa Ancha se está supervisando en base a ello.

Para aquello se establecen una serie de modificaciones en torno a las medidas **educativas, infraestructura, intervención, salud**. Es así que, considerando los antecedentes existentes, **en el mes de abril el Gobierno ratifica la decisión de cierre del CREAD Playa Ancha y elabora un Plan de Cierre y de rediseño de la oferta residencial de administración directa para la Región de Valparaíso.**

De esta manera siguiendo las recomendaciones internacionales, el actual SENAME prepara un nuevo modelo de “Residencia Familiar basado en:

- Residencias que propician ambiente familiar y que están insertas en la comunidad,
- No más de 15 niñas, niños y adolescentes por residencia,
- Metodologías de trabajo que fortalecen rutina familiar, vinculación con personas
- significativas, salud mental y procesos legales,
- Personal calificado en múltiples disciplinas para el abordaje integral de la realidad de cada NNA,
- Infraestructura con nuevos estándares.

Asimismo, el Sename señala que el cierre del CREAD de Playa Ancha contempla 4 etapas que concluye con el traslado de los niños, niñas y adolescentes a cada una de las nuevas residencias de baja cobertura que asegurarán “una dinámica de vida familiar”, que se tiene previsto para el primer trimestre de 2019.

El Gobierno ha instruido a la Dirección Regional Sename Valparaíso, un acompañamiento permanente al Cread, entre las medidas que orientan su proceso se cierre, se encuentra una reorganización del equipo profesional, a objeto de monitorear de manera oportuna a los niños, niñas y adolescentes del centro, mediante el reordenamiento de algunas de las áreas del equipo técnico, además de reforzar la ejecución de las rutinas y trabajo de los Educadores de Trato Directo.

Particularmente en lo respecta los funcionarios, se han destituido 12 trabajadores por diversos motivos investigados. En la actualidad existen 44 procesos disciplinarios en tramitación, respecto de los cuales existe una causal de secreto o reserva, contemplada en nuestro ordenamiento jurídico nacional en el inciso final del artículo 137 del D.F.L. N2 29.

Finalmente se han realizado una serie de mejoras tanto en la infraestructura como en el equipamiento del CREAD lo que ha significado una inversión de \$82.351.581. Se renovó mobiliario que se encontraba en mal estado como también pintura en las casas y se mejoraron aspectos de paisajismo.

Recomendaciones

A raíz de los eventos suscitados, es imperante crear un nuevo sistema de cuidado alternativo de SENAME que contemple el cierre en un plazo de 5 meses en particular el CREAD de Playa Ancha y los demás CREAD en un plazo de 12 meses, y que además el traslado de no sea sólo de domicilio, sino que se creen centros con infraestructura adecuada junto con el personal idóneo para las necesidades de los niños niñas de los centros y bajo estándares de cuidado que consideren un enfoque de derechos humanos.

Sebastián

PROYECTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE, POR SU INTERMEDIO, TENGA A BIEN INSTRUIR AL MINISTERIO DE HACIENDA A FIN QUE MODIFIQUE LA LEY DE IMPUESTO A LA VENTAS Y SERVICIOS, PARA HACER EFECTIVO EL EXCENTO EL IMPUESTO EN LA VENTA DE LIBROS NUEVOS, USADOS Y DIGITALES.

Por Sebastián Godoy Elqueta, Sociólogo. Comité PPD

Considerando:

1. En Chile el libro estaba exento de impuestos hasta 1976 y de ahí por decisión del Gobierno militar se gravó con IVA los libros. El impuesto al valor agregado (IVA) de libros en Chile es del 19%, es uno de los más altos del mundo, en este sentido, sólo Dinamarca lo supera, gravándolos con un 25%. La fórmula tributaria internacional en casi todos los demás casos los libros son:
 - Pagan el IVA normal del país, pero este es menor al chileno, como el caso de Australia (10%), Nueva Zelanda (15%) o Bosnia (17%).
 - Pagan un IVA reducido, como en Francia (7%), Alemania (7%) o España (4%).
 - Han sido eximidos de este impuesto, como en Argentina, Ucrania, Israel o Brasil¹.
2. Chile presenta índices de lectura insuficientes. Según la Encuesta del Consejo de la Cultura de las Artes, el 60% de los chilenos carece de hábitos lectores. De esta misma encuesta, en el nivel socio económico bajo, sólo el 18% de las personas lee libros, y los chilenos mayores de 15 años leen 1,08 libros al año en promedio, además 4 de cada 5 encuestados estima que los libros son caros o muy caros en nuestro país y decide comprar libros en la calle (16,2%) versus quienes compran en librerías (25,1%)².
3. Otros datos que se desprenden de esta misma encuesta, es que el 9% de los chilenos declara no tener libros en su casa, además el 82% no ha visitado una biblioteca en los últimos doce meses y 69% no compró un libro en el último año o nunca en su vida ha comprado uno.

¹ VAT/SGT/Sales Tax Rates: Global survey on books and electronic publications. Update 2012", IPA-PWC, 2012. Disponible en www.internationalpublihsers.org

² Consejo de la Cultura y las Artes <http://www.cultura.gob.cl>

4. Asimismo, según la DIBAM entre 2005 y 2012, la encuesta aplicada por esta institución, las personas que declaran haber asistido a una biblioteca disminuyen de 23,8 a 18,2%. Este dato, no solamente incorpora las bibliotecas públicas, sino que también, las de dependencias de los colegios y universidades. En este último ítem, sólo el 18,2% poco más de la mitad visitó una biblioteca pública y el resto se reparte en otros tipos de biblioteca³.
5. Por otro lado, según la Encuesta global GFK del año 2017, el 22% de los chilenos declara leer libros todos o la mayoría de los días, mientras que un 4% dice no hacerlo nunca o con poca frecuencia.⁴ A nivel comparativo internacionalmente el 59% dice leer al menos una vez a la semana versus el 40% que refleja la población chilena.
6. Según La Cámara Chilena del Libro, en todo el mundo, sólo un 22% de los países aplica un IVA estándar a los libros impresos, mientras que la mayoría, un 69%, lo aplican a los e-books.
7. Hoy Chile, no cuenta ni con IVA estándar o liberado ya sea libros impresos o e-books, es así, que el crecimiento rápido de la participación creativa desarrollando contenido digital, impulsado por la rápida difusión del acceso a la banda ancha y las nuevas herramientas del software, ha llevado que el Ejecutivo anuncie un nuevo impuesto a las economías digitales, por lo que, medida, afectaría el precio de la descarga de libros por internet.
8. En suma, Chile es el único país en América Latina sin una política especial de IVA para los libros impresos, por lo que también queda la oportunidad de hacerlo a través de los ebooks (libros digitales), para efectos de fomentar el acceso a la cultura y la lectura sea una necesidad básica para fortalecer el conocimiento y mejorar la calidad de vida de todos los chilenos.

Por las consideraciones expuestas, EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Solicitar a S.E. la Presidente de la República, instruya al Ministro de Hacienda para que ejerza la facultad establecida para realizar las modificaciones en el Código Tributario y la Ley de impuesto a la venta de servicios, para efectos de generar las exenciones del IVA en la venta de libros y además regule las economías digitales

³ DIBAM, Anuario de Cultura 2012

⁴ Encuesta global GFK del año 2017

mediante la creación de la nómina de prestadores de servicios digitales, facultando la excepción tributarias en los proveedores de descarga de libros digitales.

Sanchez

PROYECTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CREAR UN NUEVO SISTEMA DE CUIDADO ALTERNATIVO DE SENAME QUE CONTEMPLE EL CIERRE EN UN PLAZO DE 5 MESES EN PARTICULAR EL CREAD DE PLAYA ANCHA Y LOS DEMÁS CREAD EN UN PLAZO DE 12 MESES, Y QUE ADEMÁS EL TRASLADO DE NO SEA SÓLO DE DOMICILIO, SINO QUE SE CREEN CENTROS CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA JUNTO CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS NIÑAS DE LOS CENTROS Y BAJO ESTÁNDARES DE CUIDADO QUE CONSIDEREN UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Por Sebastián Godoy Elgueta, Sociólogo. Comité PPD

Considerando:

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que los niños y niñas que residen en el Centro CREAD de Playa Ancha, se encuentran en una situación de gravedad y urgencia que necesitan señales claras por parte del Estado de Chile, donde además ya se cumplió el plazo (abril del 2018) para que el ejecutivo informé qué medidas cautelares tomará para resguardar los derechos de los niños y niñas afectadas¹.
2. Un informe de la ONU del año 2010, recomendó al Estado de Chile que los Centros Residenciales cuenten con personal adecuado y suficiente para los desafíos de la intervención. Específicamente las Directrices de las Modalidades de Cuidado Alternativo concuerdan en que los entornos de acogimiento residencial dispongan de cuidadores suficientes para una atención personalizada²
3. El Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas (ONU) recomendó cerrar con efecto inmediato el Centro de Reparación Especializada de Administración Directa de Playa Ancha, después de que una delegación visitara el recinto en enero del 2018.

En este sentido el Comité, le solicita al Estado de Chile que establezca mecanismos de reparación para las víctimas, actuales y pasadas, priorizando su derecho a ser oídas y a expresar su dolor, además de desarrollar un plan

¹ <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/21-18MC975-17-CH.pdf>

² Naciones Unidas, 2010

de acción de reparación que incluye acciones en salud, especialmente tratamiento psicológico, educación, vivienda y justicia³.

4. El Informe del Ministerio de Salud realizado a las Residencias de SENAME durante el año 2017 constató que existen reducidas posibilidades de establecer relaciones vinculares entre cuidadores y los niños, debido a la mala distribución de funciones, teniendo estos que también gestionar los procesos de reunificación familiar⁴.
5. El informe del Poder Judicial del 2016, constató que existe permanente baja dotación de personal profesional y técnico, además de largos períodos con vacancia en cargos de importancia como es el caso de los psicólogos y profesionales del área social, a lo que se suma alta rotación de los mismos. En suma, de parte del PJUD se advierte una escasez de personal calificado, para la atención de niños, niñas y adolescentes ingresados en las residencias CREAD⁵
6. Según el informe del Instituto de Derechos Humanos del 2016, en conformidad con su protocolo de Seguimiento a la Misión de Observación SENAME, realizó 12 oficios a la Dirección Regional de dicho organismo, 3 de los cuales han estado referidos a situaciones relacionadas con el CREAD de Playa Ancha (2 por situaciones de NNA en particular y 1 por el anuncio de cierre del CREAD⁶
7. Relativo al punto anterior, el 7 de diciembre de 2016 la Sede Regional Valparaíso del INDH interpuso querrela en contra de todos quienes resulten responsables, por el delito de apremios ilegítimos previsto en el Art. 150 letra a) del Código Penal, cometido en contra de 25 NNA del CREAD de Playa Ancha⁷.
8. Según un informe de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Actualmente el CREAD Playa Ancha acoge a 52 niños y 36 niñas. Cuarenta

³ Nations Unies Droits del L'Homme- United Nations Human Rights.

⁴ MINSAL, 2017

⁵ PJUD, 2016, pág. 155.

⁶ Oficio Ord. N° 12 de 13 de 9 de febrero de 2018 de INDH a SENAME

⁷ RIT 4202-2016

de ellos se encuentran en proceso de egreso con su familia o egreso a otra residencia⁸

9. Según la Fiscalía Regional de Valparaíso, particularmente el fiscal Juan Ignacio Sepúlveda quien lleva la investigación en el CREAD De Playa, acreditó delitos de maltrato y apremios ilegítimos, de una serie de castigos que se infligía a los menores del Cread durante 2015, 2016 y 2017", destacando que las sufrían "malos tratos, como estar desnudos a la intemperie"⁹.
10. La Corte Suprema reafirmó la decisión de **destituir a dos funcionarias** del cuestionado Centro CREAD de Playa Ancha de Valparaíso, perteneciente al Sename, por **ocultar casos de maltrato al interior de ese recinto**¹⁰.
11. El Ejecutivo confirmó el cierre del postergado Cread de Playa Ancha y los demás CREAD a nivel país, por lo que surge una serie interrogantes sobre las condiciones de los menores que actualmente se encuentran allí, en términos de su traslado familiar."¹¹

Por las consideraciones expuestas, EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Solicitar a S.E. la presidente de la República, instruya una medida excepcional, para los niños y niñas de nuestro país que se encuentran actualmente viviendo en centros residenciales CREAD, lo que resulta apremiante:

Crear un nuevo sistema de cuidado alternativo de SENAME que contemple el cierre en un plazo de 5 meses en particular el CREAD de Playa Ancha y los demás CREAD en un plazo de 12 meses, y que además el traslado de no sea sólo de domicilio, sino que se creen centros con infraestructura adecuada junto con el personal idóneo para las necesidades de los niños niñas de los centros y bajo estándares de cuidado que consideren un enfoque de derechos humanos.

⁸ Oficio n° 007/2018, de 11 de abril de 2018, de la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados.

⁹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscalia-valparaiso-formalizara-8-funcionarios-del-cread-playa-ancha-apremios-ilegitimos-tortura/271837/>

¹⁰ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2018/06/10/corte-confirmando-destitucion-de-dos-funcionarias-del-cread-playa-ancha-por-ocultar-maltratos.shtml>

¹¹ <https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/08/03/sename-cread-de-playa-ancha-sera-reemplazado-por-residencias-familiares/>

Sebastián